

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

201162 *Resolución núm. 2021000017, de 10 de mayo de 2021, de la consejera ejecutiva del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni, de concesión de los premios Sant Jordi al alumnado ganador de la convocatoria de 2021 (29º Concurso Literario Sant Jordi para alumnos de secundaria y bachillerato y 6º Premio Sant Jordi de Puntos de Libro para alumnos de 4º de ESO)*

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, es hace pública la Resolución núm. 2021000017 de la consejera del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni, de fecha 10 de mayo de 2021, de concesión de los premios Sant Jordi al alumnado ganador de la convocatoria de 2021 (29º Concurso Literario Sant Jordi para alumnos de secundaria y bachillerato y 6º Premio Sant Jordi de Puntos de Libro para alumnos de 4º de ESO), dictada de acuerdo con los artículos 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y con la base 13.2 de la convocatoria del 29º Concurso Literario Sant Jordi para alumnos de secundaria y bachillerato y 6º Premio Sant Jordi de Puntos de Libro para alumnos de 4º de ESO), respetando la normativa vigente de protección de datos personales:

«.../...»

Resolución de consejera ejecutiva del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni

Vista la convocatoria y las bases de los Premios Sant Jordi de Literatura y de Puntos de Libro para alumnos de ESO y bachillerato para el año 2021, aprobadas mediante la Resolución núm. 2021000009 de 11 de marzo de marzo de 2021 (BOIB núm 35, de 13 de marzo de 2021, en relación a las bases; BOIB núm 39, de 20 de marzo de 2021, en relación al extracto).

Vistas las dos actas de los respectivos jurados, que se reunieron en la sede del Consell en fecha 19 de abril de 2021, a las 12.00 h para la 6ª edición del Premio Sant Jordi de Puntos de Libro para alumnos de 4º de ESO y a las 13.00 h, el de la 29ª edición de los premios literarios, ambos, a las dependencias del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni, en la 2ª planta del Consell, que constan al expediente, en las que los miembros del jurado exponen su veredicto para el otorgamiento de los premios.

Vistos los informes de la tesorería de este Consell Insular, de fecha 23-04-21 y 5-05-2021, donde se informa que las personas propuestas por los jurados, no figuran como deudores de este Consell Insular.

Visto el informe técnico de fecha 27-04-2021 sobre la instrucción del expediente y sobre el cumplimiento, por parte de las personas propuestas por los jurados, de los requisitos para poder ser beneficiarias del premio y para, de conformidad con el artículo 88.3 del reglamento de la Ley general de subvenciones, recibir el pago del mismo.

Vista la base 6.1, que establece que para cada una de las categorías y modalidades de literatura se establece un primer premio de 330 € y un segundo premio de 210 €.

Vista la base 6.2, que establece un premio de 120 euros para cada uno de los trabajos seleccionados por el jurado en la modalidad de puntos de libro.

Visto que con la operación contable núm. 2021000000321, por un importe de 2.880 €, de la partida presupuestaria 3340 48100, hay crédito suficiente y adecuado para conceder y pagar dichos premios.

Dado el informe propuesta favorable, del jefe de Sección del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni, de fecha 6 de mayo de 2021 así como, el informe de conformidad de fiscalización previo, preceptivo y necesario emitido por la Intervención de la Corporación de fecha 6 de mayo de 2021, que tiene carácter de fiscalización limitada previa, la cual es meramente formal y no material.

Dado que según la base decimotercera le corresponde a la consejera ejecutiva del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni, la resolución del otorgamiento de los premios.

En virtud de todo lo anterior, de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el Decreto de Presidencia 484/2019 de fecha 16 de julio de 2019 (BOIB núm. 98, de fecha 17 de julio de 2019), punto 1.e., de determinación de las atribuciones a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa, la consejera del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni,

RESUELVO

1. **OTORGAR** a las siguientes personas los Premios Sant Jordi 2021:

Premios Sant Jordi de narrativa Ramon Muntaner y de poesía Marià Villangómez 2021:

Premio Ramon Muntaner de Narrativa

Primera categoría: Para alumnos de ESO

<i>Premio/título de la obra</i>	<i>Nombre del autor/a</i>	<i>Importe premio</i>	<i>DNI/NIE</i>
1º. Ets un mur	[...]	330 €	49412469M
2º. Amic meu, t'has mirat al mirall?	[...]	210 €	Y1636164G

Segunda categoría: Para alumnos de bachillerato

<i>Premio/título de la obra</i>	<i>Nombre del autor/a</i>	<i>Importe premio</i>	<i>DNI/NIE</i>
1º. L'amo de Sant Boira	[...]	330 €	47408051Z
2º. Ombres	[...]	210 €	48198122N

Premio Marià Villangómez de Poesía

Primera categoría: Para alumnos de ESO

<i>Premio/título de la obra</i>	<i>Nombre del autor/a</i>	<i>Importe premio</i>	<i>DNI/NIE</i>
1º. Escala de pors	[...]	330 €	47431129T
2º. Cansada i rendida	[...]	210 €	47409845Z

Segunda categoría: Para alumnos de bachillerato

<i>Premio/título de la obra</i>	<i>Nombre del autor/a</i>	<i>Importe premio</i>	<i>DNI/NIE</i>
1º. Illa de Migjorn	[...]	330 €	47408051Z
2º. Deixar anar	[...]	210 €	26968705D

Premio Sant Jordi de Puntos de Libro 2021

Un total de seis premios, un por cada uno de los seis puntos seleccionados por el jurado, dotado cada uno con 120 euros.

<i>Premio/título de la obra</i>	<i>Nombre del autor/a</i>	<i>Importe premio</i>	<i>DNI/NIE</i>
Refranys per a llegir	[...]	120 €	47433172L
He enxampat el drac	[...]	120 €	48198918A
Cor compost de paraules	[...]	120 €	47433133A
La trucada	[...]	120 €	47431743Q
La nostra illa	[...]	120 €	47409152B
Una infància sense color	[...]	120 €	47408571M

2. **ORDENAR** el pago de estas cuantías a las persona relacionadas al punto anterior, por un total de 2.880 € (aplicación presupuestaria 3340 48100, RC núm. 202100000321), mediante transferencia bancaria tal como prevé la base catorceava.

3. **PUBLICAR** la concesión de estos premios al *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal como establece la normativa vigente de subvenciones.



4. **DAR CUENTA** de esta resolución al primer Consejo Ejecutivo que se celebre.

.../...»

Eivissa, 20 de mayo de 2021

El jefe de Sección del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni

José V. Garibo Redolat

